Precios de suscricion — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo,
Números sueltos 10 céntimos.

# El Liberal

Precio de los anuncios — Pesetas.
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicacion.

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

Año 10.º — Mahon, jueves, 21 Agosto de 1890. — N.º 2.735

## La circular

### de la Junta central del Censo

El articulado de esta circular dice así:

«1.ª La junta central no resolverá ninguna duda ó reclamacion que se le dirija sobre inclusiones ó exclusiones de electores en las listas, ni en el censo, ó sobre declaracion ó negativa del derecho electoral, por ser esta materia de la competencia de las juntas provinciales y de las Audiencias territoriales, conforme á los artículos 14 y 15 de la ley.

2.ª No habiendo declarado la ley electoral que exista incompatibilidad entre los cargos de las juntas provinciales y municipales del censo, los ex-alcaldes que sean á la vez diputados provinciales, presidentes ó expresidentes de Diputacion provincial, se considerarán como vocales natos de ambas juntas, ó suplentes, en su caso, de la provincial, si reunen las demás circunstancias que exige el art. 10 de dicha ley, y, por tanto, están obligados á asistir á las sesiones de ambas juntas.

Tambien serán considerados como vocales de una y de otra junta los expresidentes de las diputaciones provinciales que sean á la vez concejales de un ayuntamiento de la misma provincia en los términos que el mismo artículo 10 preceptúa.

3.ª En las provincias donde exceda de diez el número de los ex-presidentes de Diputacion, se cumplirá lo dispuesto en el art. 10 de la ley, considerando como vocales natos de la junta provincial del censo los diez expresidentes más antiguos, y como primeros suplentes, por su orden, los que le sigan en antigüedad:

4.ª Cuando no llegue á diez el número de ex-presidentes y ex vicepresidentes de la respectiva Diputacion avecindados en la provincia, se considerarán vocales natos los que existan de esa categoría; despues los cuatro diputados elegidos por la Diputacion, y en el último término los diputados provinciales necesarios hasta completar el número de catorce, por el orden del número de veces que hayan desempeñado dicho cargo, conforme á lo que prescribe el segundo apartado del número 3.º, párrafo 6.º del artículo 10 de la ley.

5.ª Los ex-presidentes y ex-vicepresidentes interinos de Diputacion, nombrados diputados provinciales por autoridad gubernativa y no por eleccion, y los individuos que, habiendo ejercido funciones de presidente ó vicepresidente de Diputacion, hayan cesado en el cargo por virtud de real órden en que se anulara la constitucion definitiva de la corporacion que les había conferido dichos cargos, no podrán formar parte en tal concepto de ex-presidentes y ex-vicepresidentes de la junta provincial del censo.

6.ª Los actuales vicepresidentes de Diputados que hayan desempeñado otra vez este cargo no serán considerados como ex-vicepresidentes para los efectos del art. 10 de la ley electoral.

7.ª Lo dispuesto en el núm. 3.º, párrafo sexto del art. 10 de la ley electoral relativamente á los cuatro diputados en ejercicio que han de ser elegidos por la Diputacion para formar parte de la junta provincial del censo por voto uninominal en un solo escrutinio, debe entenderse en el sentido de que cada diputado no puede votar más que á otro en la única votacion en que han de ser elegidos dichos cuatro diputados, y que si en algun caso no se hubiese hecho el nombramiento en esta forma, prescrita por la ley, se habrá de hacer dicho nombramiento y procederse á nueva designacion.

8.ª En el caso de existir varios diputados provinciales que lo hayan sido el mismo número de veces, determinará la preferencia entre ellos, á los efectos del art. 10 de la ley electoral, la antigüedad en el desempeño del cargo; si comenzaron á desempeñarlo en una misma Diputacion, la fecha de la aprobacion de su acta de eleccion respectiva; si éstas hubieran sido aprobadas en la misma sesion, el órden con que la aprobacion apareciese consignada en el libro de actas de la Diputacion, y en último caso la mayor edad.

9.ª El acta de constitucion de la junta provincial del censo se publicará en el respectivo *Boletin oficial* de la provincia remitiendo copia certificada de la misma á la junta central.

Asimismo se publicará en el *Boletin oficial* la lista de vocales natos y de suplentes de la junta formada por el secretario de la Diputacion, bajo la direccion del presidente de la misma, con la antelacion necesaria para que puedan presentarse reclamaciones antes del 15 de Setiembre.

Estas reclamaciones las formularán por escrito los mismos interesados ante la respectiva junta provincial, pudiendo acudirse contra sus resoluciones á la junta central.

10. No formarán parte de las juntas municipales los que fueron alcaldes como concejales interinos para sustituir á concejales suspensos.

11. No se considerarán como concejales del bienio anterior para la constitucion de la junta los concejales incapacitados procedentes del mismo bienio.

12. Para la sesion que determina el párrafo 4.º de la segunda disposicion transitoria de la ley electoral, no serán convocados loe ex-alcaldes y concejales que cesaron en la última renovacion y que hayan sido declarados ejecutoria y definitivamente deudores á fondos públicos.

13. A los efectos del caso 3.º de la disposicion segunda de las transitorias de la ley, no se considerarán como ex-alcaldes los que hubieren sido nombrados gubernativamente ó de real órden por suspension ó procesamiento de propietario.

14. En los pueblos en que no hubiese habido variacion en el personal del ayuntamiento por haber sido reelegidos todos los individuos que debían salir en la última renovacion bienal, no se citará para constituir la junta municipal á los concejales de la penúltima renovacion, debiendo constituirse la junta conforme á lo terminantemente dispuesto en el artículo 10 de la ley electoral.

15. El número necesario para deliberar y tomar acuerdo las juntas municipales del censo será el de la mitad más uno de los individuos de que cada una de ellas se componga.

Si en la primera reunion no hubiere número suficiente para acordar, se hará nueva citacion para dos dias después, expresando la causa, y los que concurran pueden tomar acuerdo, cualquiera que sea su número.

16. Los jueces mnnicipales deberán dar cuenta á los respectivos presidentes de las juntas provinciales del censo del contenido de las certificaciones de fallecidos remitidas á los alcaldes, con arreglo á la segunda de las disposiciones transitorias de la ley electoral.

17. Para facilitar á las juntas provinciales del censo el cumplimiento del párrafo segundo del artículo de la ley en lo relativo á la division de los distritos en secciones, el informe de las juntas municipales que el mismo prescribe será un anteproyecto de division del término municipal en secciones electorales, partiendo de los preceptos de la ley de que ningún colegio puede exceder de 500 electores, y que cada vecino ha de emitir su sufragio en la mesa más próxima á su domicilio, determinando las entidades de poblacion, barrios, aldeas y calles que correspondan á cada seccion, la distancia á que estén de la mesa y el edificio en que ésta haya de establecerse.

Aprobada, con ó sin modificaciones, esta division por la junta provincial, se comunicará á la municipal, para que, con arreglo á ella, forme las listas de la seccion por órden alfabético.

18. Los artículos 20 y 22 de la ley provincial no podrán ser aplicados por los gobernadores en lo que se refiere á la falta de cumplimiento de las obligaciones y formalidades que la ley electoral de 26 de Junio último, ó las disposiciones que se dicten para su ejecucion, impongan á cuantas personas intervengan con carácter oficial en las operaciones electorales.

Lo que comunico á usted para su inteligencia y cumplimiento en la parte que corresponda á la junta provincial del censo electoral de su digna presidencia, y á fin de que se sirva trasladarlo á todos los alcaldes, presidentes de las juntas municipales de esa provincia, para lo cual se acompañan los ejemplares impresos necesarios, esperando se sirva acusarme recibo de esta circular.

Dios guarde á usted muchos años.—Palacio del Congreso 8 de Agosto de 1890.—El presidente, Manuel Alonso Martinez.

Señor presidente de la Diputacion, presidente de la junta provincial del censo electoral de...»

## SECCION DE NOTICIAS

Segun comunican de Málaga, la salud pública es inmejorable en aquella ciudad, á la cual van llegando muchos forasteros, con cuya presencia adquirirán gran animacion las próximas fiestas.

—=—

Escribe á *El Diario de Córdoba* su corresponsal de Espiel, que dias pasados á las voces de socorro dadas por el mancebo de la farmacia de dicho pueblo, propiedad de doña Enriqueta Román, acudió el vecindario, encontrándose á la mencionada señora tendida en el suelo, muerta de un tiro en la cabeza, y á poca distancia, en el interior de la misma habitacion, al que fué mancebo del citado establecimiento, D. Juan Díaz Lozano, con otro tiro tambien en la cabeza, y próxima á su mano derecha la pistola con que llevó á cabo los dos atentados.

Completaban el triste cuadro cuatro niños que lloraban la pérdida de su querida madre, que era viuda del que fué farmacéutico en esta villa, D. Domingo Criado.

Constituido el juzgado, penetró en la habitacion donde yacían los cadáveres, procediéndose á su levantamiento y demás diligencias correspondientes. Aunque nada concreto puede decirse acerca de los móviles que impulsaron al Diaz, éste parece ser que había amenazado hace algun tiempo á la interfecta, si no se prestaba á contraer matrimonio con él.

—=—

Escribe un periódico de San Sebastian que, segun informes fidedignos, parece casi seguro que irá á aquel puerto la escuadra austriaca, en la que se halla embarcado el archiduque Esteban, hermano de S. M. la Reina Regente.

Dábase como seguro que la dicha escuadra llegará á la vista del citado puerto el dia 15 del mes corriente.

Tambien se decía, sin que todavía se sepa nada oficialmente, que la escuadra francesa irá á aquellas aguas para igual fecha.

—=—

Hé aquí algunos detalles del incendio del Hospicio de Ciudad Real:

Se inició á las doce y media de la noche.

En pocos momentos llegó á tomar grandes proporciones.

De la cubierta de la galería segunda del patio y de la galeria del dormitorio ocupado por los niños empezaron á salir grandes llamas que, elevándose á gran altura, amenazaban envolver todo el edicio, sepultando entre sus ruinas una multitud desvalida de ancianos y niños. Todo el mundo lo comprendió así, y todos se precipitaron á salvar á aquellos infelices.

Hombres del pueblo, mujeres, soldados, Hermanos de la Caridad, salian y entraban precipitadamente, llevando en brazos niños pequeños aún dormidos, desnudos unos, llorando otros y atemorizados todos por aquel estruendo y aquella angustiosa confusion.

En el dormitorio ocupado por niños de cinco años entró una monja gritando:

—Arriba, hijos mios, que hay fuego.

A lo cual contestaron las pobres criaturas:

—Si no nos sabemos vestir.

Los ancianos impedidos fueron salvados del mismo modo que los niños, mientras que por todos los balcones se arrojaban camas, colchones ropas, sillas, baules y toda clase de muebles y utensilios.

A las cinco de la mañana el incendio ya estaba dominado.

Quedaron completamente destruidos seis grandes dormitorios de niños y de ancianos, las habitaciones de las hermanas de la Caridad y otro varios salones.

Desgracias personales tres heridos, aunque no de gravedad.

Se calcula que el total de las pérdidas asciende á unos 75.000 duros.

—=—

El teniente fiscal de la Audiencia de Llerena ha pedido el procesamiento del juez de instruccion de dicha ciudad.

—=—

La *Gaceta del Notariado* aboga por que, á imitacion de lo que se ha hecho creando el cuerpo de aspirantes á la judicatura, se cree otro de aspirantes al notariado.

—=—

En el pueblo de las Villas, concejo de Grado (Oviedo), ocurrió dias pasados un incendio en la casa del maestro de escuela, á consecuencia de la explosion de una lata de petróleo, producida por la aproximacion de una luz en el momento de estar trasvasando el líquido.

Dentro de la habitacion donde ocurrió el hecho hallábanse el maestro, su mujer, con dos niños pequeños en brazos,

una prima de ésta, llamada Josefa Argüelles, con otro niño en brazos tambien y un vecino, resultando todos con gravísimas quemaduras, particularmente la mujer del maestro y su prima, las cuales fallecieron esta última casi en el acto, y la primera, al cabo de veintidos horas de horribles padecimientos, dejó de existir.

Los niños, despues de perder á su madre y lo poco que tenian, quedan en la más espantosa miseria y con un padre tal vez inutilizado.

La madre de la Josefa, anciana de 74 años tambien queda en la miseria, y se cree haya perdido el juicio.

—=—

El Sr. Ducazcal presentó el lúnes por la tarde en la secretaría del Congreso el acta del Sr. Peral, elegido recientemente diputado por el Puerto de Santa María.

—=—

Los franceses siguen con sus manías de los espías y de los secretos bélicos.

Nada ménos que atravesado de parte á parte por un bayonetazo, dado por un centinela, ha sido un jóven de veintinueve años, de oficio yesero, que en el campo de maniobras de Valbone se acercó á un cajon de cartuchos Lebel que estaba abierto, pudiendo más en él la curiosidad que las advertencias del centinela, que tenía órden terminante de no dejar acercarse á nadie á los cartuchos, so pena de la vida.

—=—

El «Sevilla» conducía en su último viaje 10 palomas mensajeras con órden de soltarlas en alta mar.

La prueba ha dado los mejores resultados, toda vez que de las 10 palomas, 9 han regresado á los seis ú ocho minutos de haber sido soltadas, y la última que debió pasar la noche en la Sierra de Mijas volvió al amanecer del lúnes á Málaga,

En dicha capital ha llegado un encargado del palomar Central militar de Guadalajara, que conduce nueve palomas. Estas hicieron el viaje de Córdoba á Guadalajara el 25 de Julio, empleando de cinco á seis horas, habiendo llegado tres de ellas heridas, una de ave de rapiña y dos de perdigones.

A pesar de esto, las inteligentes aves tuvieron fuerza para regresar á su palomar.

—=—

Segun escriben de New-York, es el calor que allí se experimenta tan grande, que en un día ocasionó ocho muertos. Muchas personas caen desmayadas en las calles por el exceso de temperatura habiéndose registrado ya varias muertes en varias localidades de aquella region.

—=—

Opiniones de un diplomático aleman:

«Rusia, en su grandeza, es tan débil como España en su decadencia; su material de guerra es más numeroso, pero inferior en conjunto al material español, y sus generales tan bravos como los españoles, pero seguramente ménos instruidos.»

Ós referiré dos hechos de la campaña ruso-turca de 1877, que os darán una idea del carácter ruso, todo arrogancia, pero que junta la debilidad rusa, grande por su territorio, con su mala organizacion.

Hallábase el gran duque Nicolás, general en jefe, visitando las posiciones sobre Plewna. Allá á lo lejos, veíase el humo de las baterías turcas. El gran duque Nicolás interpela al general Lowinski, segundo jefe de estado mayor, que pasaba por ser el general más científico del ejército ruso, y le dice: «Mirad el fuego enemigo, general, creo que es el primero que habeis visto en vuestra vida...»

El segundo hecho os lo relataré en una frase elocuente:

«El ejército ruso carecía de material de ingenieros. Las primeras trincheras sobre Plewna se abrieron con 1.000 herramientas prestadas por los rumanos...»

Hoy en día el ejército ruso continúa poco menos que en el mismo estado de organizacion.»

—=—

Dentro de breves días llegará á San Sebastian el jefe de la kábila riffeña Maymon-Mochatar, con objeto de impetrar de la Reina Regente la libertad de su hijo y sobrino presos en Melilla á consecuencia de los últimos sucesos.

Se asegura que Mohatar ha recibido instrucciones del emperador, ordenándole se encargue nuevamente del Bajalato, único medio de garantizar la paz entre moros y cristianos.

—=—

Telegramas de Buenos Aires recibidos en Lóndres dicen que no todos los Estados de la República Argentina aprueban lo que se ha hecho en la capital.

En la prevision de que por este motivo ocurriesen sucesos desagradables intentando oponer resistencia á las disposiciones del nuevo Gobierno actual, el Ministerio formado por el Dr. Pellegrini ha celebrado reuniones y ha tomado acuerdos sobre las medidas que se han de poner en juego para impedir acontecimientos que no se sabe la extension que tomarían.

—=—

Al puerto de Tarragona ha llegado un buque italiano que conduce la estatua en yeso, de tamaño natural, del General Prim, modelada en Roma por un pensionado de aquella Diputacion provincial.

—=—

Segun vemos en la prensa extranjera, muy en breve empezarán en Francia, Bélgica y Alemania las maniobras militares.

En las de Francia se ha encomendado la direccion al general Billot y se han invitado á presenciarlas á los agregados militares de las Embajadas.

El total de hombres que tomará parte en las maniobras es de 55.000, distribuidos en doscientas compañías de infantería, armadas con el nuevo fusil Lebel; 36 escuadrones de caballeria y 40 baterias de campaña.

En las maniobras del ejército belga, la primera division se reconcentrará en Beverlvo y la segunda en Amberes, y despues de ejecutar las maniobras preparatorias se dirigirán á Ipres y Gante respectivamente, haciendo uso de las vias férreas

A las maniobras del ejército aleman que se llevarán á efecto en las inmediaciones de Liegnitz, está invitado el Emperador de Austria.

—=—

Se ha constituido en Lóndres una compañia anónima denominada *The English Exhibition*, con capital de 52.000 libras esterlinas, cuya Compañia se propone celebrar en San Sebastian de España, una gran Esposicion inglesa durante el próximo verano de 1891; al efecto, la Compañia construirá en terreno adecuado un gran palacio de hierro y cristal, rodeado de magníficos jardines.

La empresa esplotadora tiene proyectado dar grandes fiestas en San Sebastian durante todo el tiempo de la Exposicion, qua abrirá en 1.° de Mayo y concluirá en 31 de Octubre.

—=—

En todas partes cuecen habas.

Un tren de viajeros ha sido completamente saqueado en la línea de Freunont á Elkiorn, en el estado de Nebraska. El saqueo se verificó estando el tren en marcha.

Los bandidos permanecieron disimuladamente en las plataformas de los vagones hasta entrada la noche. Entonces, y con antifaces en el rostro, entraron á mano armada en todos los vagones (que en los Estados-Unidos se comunican por un corredor central) en los que desvalijaron á los viajeros, guardando en un saco joyas y dinero.

El conductor, que quiso avisar al maquinista, fué muerto de un tiro.

Despues de terminado el saqueo, tocaron el timbre de alarma, y cuando el tren empezó á aminorar su marcha, descendieron ellos y desaparecieron por el campo.

—=—

La filantropía del siglo XIX.

Las noticias del Soudán son terribles. La miseria mas espantosa reina en el país. La poblacion está diezmada por el hambre y los que resisten parecen esqueletos. Las viudas é hijos de los sudaneses muertos en las distintas batallas de que ha sido teatro aquel país y que llegan á más de cien mil individuos, son las primeras víctimas del hanbre, habiéndose realizado en algunos parajes verdaderos actos de canibalismo.

El número diario de muertos por hambre es de 80 á 100. En Gallabat y en Ghedaref está enterrada casi toda la poblacion. Lo mismo ó poco ménos puede decirse de Barber, Gcendí, Metamua, Ghul y Aghig. Los víveres faltan, en todo el Sudan; y el kalifa Abdallah, teme de un momento á otro una insurreccion por no poder alimentar sus tropas.

## Correo de hoy

# Telegramas

Madrid 18.

Los cambios oficiales de hoy sobre el extranjero son los siguientes:

Paris, á la vista, 5'10 de peseta por 100 beneficio al papel.

París, á 8 dias vista, 5'05 de peseta por 100 beneficio al papel.

Londres, á la vista, libra esterlina, 26'60 pesetas.

Londres, á 8 dias vista, libra esterlina, 26'56.

—=—

Madrid 19, 7-45 n.

El duque de Vistahermosa ha tomado posesion de la Alcaldia. El señor ministro de la Gobernacion ha dirigido una circular telegráfica á los gobernadores de provincia para que se regularicen las medidas sanitarias. Tambien ha publicado una circular el minislro de Gracia y Justicia á fin de evitar la propagacion de la epidemia á los establecimientos penales. Ha terminado la huelga de Málaga, restableciéndose la tranquilidad.

Así los amigos del Sr. Silvela cómo la prensa romerista afirman que no se ha pensado ni remotamente en que el señor Romero Robledo ocupe la cartera de Gobernacion. Parece que estas manifestaciones obedecen á una consigna del señor Canovas del Castillo.

—

Telegrafian de Bilbao que se ha aplazado hasta el próximo lunes el banquete en honor del Sr. Sagasta. Dicho banquete se celebrará en el teatro de la Gran Via, habiéndose suscrito hasta ahora 250 personas.

—=—

Manresa 19, 7 30 n.

Desde hoy funcionan todas las fabricas del alto Llobregat, con todos los operarios, excepto los despedidos por los dueños de las mismas.

—=—

Bilbao 19, 12-30 t.

El banquete político que se proyecta dar al Sr. Sagasta, se celebrará el próximo viérnes. Asistirán á él 400 comensales. El Sr. Sagasta pronunciará un importante discurso politico. Los Sres. Romero Robledo y Martos asistirán á la botadura del crucero «María Teresa». Dícese que el Sr. Castelar será oqsequiado á mediados de Setiembre, con un banquete en Eibar, donde pronunciará un discurso. No se ha vuelto á hablar del proyectado viaje del Sr. Salmeron á Bilbao, creyéndose que ha abandonado dicho proyecto.

—=—

San Sebastian 19, 6 20 t.

Hoy se ha cortado por vez primera el pelo al rey. Este ha regalado mechones á la alta servidumbre de Palacio. El exembajador de España en París Sr. Leon y Castillo ha almorzado hoy con la reina. Las precauciones militares tomadas en Palma de Mallorca, de que se ha ocupado la prensa, fueron motivadas por un proyecto de huelga que ha fracasado. Mañana ó pasado irá á Biarritz el Sr. Cánovas.

—=—

Valencia 19, 6 t.

Han ocurrido en esta ciudad cuatro invasiones. En la isla del Palmar reina gran consternacion. Hoy ha ocurrido una invasion en dicho islote. En Requena ha habido dos invasiones y dos defunciones; 14 invasiones y 4 defunciones en Onteniente, y 8 invasiones y 4 defunciones en Utiel. En el penal de San Miguel renace la tranquilidad en vista de que continúa inmejorable el estado sanitario.

Las autoridades se esfuerzan en convencer al pueblo de los beneficios de las medidas sanitarias de la bondad de la mision de los médicos.

—=—

Madrid 19, 8 n.

Parece que se comunicaron órdenes al Gobernador de Bilbao, relacionadas con el recibimiento que debe hacerse á la Regente. Trátase de evitar que resulte frío, comparado con las ovaciones dispensadas al Sr. Sagasta. Tambien parece que se recomienda que se aplace para Setiembre el Congreso socialista anunciado para este mes.

—

*El Liberal* insiste en la necesidad de la coalicion electoral para contrarrestar los manejos de los conservadores, á propósito de la declaracion del señor Alonso Martinez de que no irá á la coalicion. *El Liberal* dice que irá donde le lleven.

—

En Allelo de Malferit ha habido hoy dos invasiones y una defuncion; en Bayada, dos; en Alcira, una y una; en Rafie, una y una; en Llerena, una y una; en Tortosa una y una; en Madrid nada.

—

La Diputacion acordó un crédito de 5.000 duros para la impresion del censo despues de una sesion de ruidosos incidentes. Es probable que el Sr. Silvela ordene una visita pa inspeccion á dicha corporacion, motivada por el expediente que instruyó el Sr. Aguilera. Es posible que esto diese por resultado la suspension de varios diputados.

—

Dirigióse una circular telegráfica á los gobernadores, ordenándoles que prohiban los acordonamientos de los pueblos y las fumigaciones personales. Coméntase un telegrama de *El Pais*, afirmando que el Sr. Zorrilla insiste hoy mas que nunca en el procedimiento revolucionario. Daráse á una calle de Madrid el nombre Sanchez Bustillo.

—

Mañana deben constituirse las Juntas municipales del censo aquí, es probable que no haya dificultades, pero aguárdase con curiosidad conocer lo que suceda en Barcelona, donde, por hallarse el Ayuntamiento interino constituido en forma poco conforme con las prescripciones legales, espérase ocurran dudas y sucesos importantes. Créese que los liberales de Barcelona protestarán de la ilegalidad de la constitucion de la Junta, en caso que los concejales interinos formen parte de ella. Espérase además qne dicha protesta vendrá á la Junta central para que esta anule la constitucion de la Junta Barcelonesa.

—=—

París 19, 10 30 m.

Ha llegado á La Rochela el presidente de la República, siendo objeto de una entusiasta ovacion. En las estaciones del tránsito ha recibido tambien M. Carnot demostraciones de simpatía. En Clermont Ferrand se ha celebrado con grandes festejos la inauguracion de la estatua del general Desaix, mariscal del primer imperio y uno de los que más contribuyeron á la victoria de Marenga. El ministro de Negocios Extranjeros, M. Ribot, ha declarado en un discurso que ha pronunciado en Arras, que el Gobierno

francés, en cuanto al sistema económico, es partidario de la Proteccion Nacional, sin que esto signifique que no admita lo bueno de la doctrina librecambista, siempre que no afecte á los intereses de Francia.

*Londres.*—El Gobierno argentino dictará en breve algunas disposiciones conducentes á que los inmigrantes europeos se hallen atendidos como previenen las leyes. Sin embargo, la escasez de trabajo continúa, siendo muchas las personas que, cansadas de esperar colocacion, emigran de dicha República. La Reina Victoria ha aceptado el título de presidenta honoraria de la Exposicion naval, de la que es presidente efectivo el príncipe de Gales.

—=—

París 19, 6 t.

*Lóndres.*—Se confirma la noticia relativa al próximo casamiento del heredero del trono de Rumanía con la princesa Isabel. Un telegrama de Berlin afirma que el general Wittesi será nombrado ministro de la Guerra de Prusia.

Ha reanudado sus sesiones el Parlamento inglés. En el discurso del Trono se hacen constar las relaciones de amistad que Inglaterra sostiene con todos los países, mencionando por último los tratados celebrados con Francia y Alemania y la próxima terminacion del tratado con Portugal sobre la cuestion de Africa. El citado discurso celebra el éxito que ha tenido la conferencia antiesclavista, habiendo firmado el acta todas las potencias europeas, excepto los Países Bajos.

*Berlin.*—Afirman los telegramas recibidos de San Petersburgo que en la primera conferencia que han celebrado los emperadores de Alemania y Rusia, se han cambiado impresiones muy pacíficas, mostrándose los deseos de estrechar la amistad entre ambos países.

—=—

París 19, 10-16 m.

Montevideo.—La prima del oro está á 43 y medio. La cotizacion de las acciones del Banco Nacional del Uruguay ha descendido á 21 y medio. Las acciones de la Compañía nacional de crédito y obras públicas se cotizan al 5 por 100. La situacion económica se ha agravado.

—=—

París 19, 4-16 t.

La noticia publicada por el periódico la «Lanterne» relativa á que la escuadra francesa irá á Marruecos, carece por completo de fundamento.

*Nueva York.*—El representante de la república de San Salvador en Méjico ha recibido un telegrama del general Ezeta anunciando que las negociaciones entabladas para ajustar la paz marchan favorablemente.

Según un parte telegráfico dirigido al *New York Herald*, la paz puede considerarse como un hecho, y parece que será favorable al general Ezeta.

—=—

París 19, 6-47 t.

*Lóndres.*—El *Times* publica un telegrama fechado en Montevideo el dia 18, en el que se dice que la situacion es muy tirante, política y económicamente considerada; que está próxima á estallar una tempestad semejante á la descargada en la República Argentina; que el pueblo y el ejército están muy irritados contra el gobierno y el actual presidente, á causa de los desastres sufridos por la república desde el mes de Marzo último y los escándalos relativos al Banco Nacional, y que el presidente ha tomado precauciones militares.

# MAHON

En la tarde de ayer fué detenido en el fielato de consumos de la Colársega un carro guiado por el aparcero de un rico propietario de esta ciudad, cuyo aparcero requerido diferentes veces por los dependientes del fielato para que declarase si llevaba género sujeto al impuesto, contestó negativamente; pero al ser reconocido el carro, resultó que, entre los muebles de que iba cargado, se encontraron dos garrafones de aceite, una tinaja con tocino, un cajon con sobrasadas y manteca de cerdo salada y tres cajones que no pudieron ser reconocidos por no llevar el conductor la llave todo lo cual fué decomisado por los dependientes de consumos.

—

Por indisposicion del Alcalde D. Damian Moysi se ha encargado interinamente de la Alcaldía el primer teniente D. Pedro R. Pons Pons.

—

Los cortantes de esta ciudad han subido hoy el precio de la carne 12 céntimos de peseta por kilogramo.

—

Segun el artículo 10 de la nueva ley de sufragio, las juntas provinciales del censo se deben componer de quince vocales bajo la presidencia del que lo sea de la diputacion, actuando de secretario sin voz ni voto el que lo sea de la misma corporacion, necesitando para deliberar y tomar acuerdo que sean nueve los vocales que asistan.

—

En Palma el dia 6 por la tarde en la *Pedrera* se inauguró el Tiro de pichón, cuya sociedad han organizado algunos jóvenes de Palma.

—

Para el dia 23 del corriente á las doce y media de la mañana se reunirá el Ayuntamiento y vocales asociados últimamente sorteados para constituir la Junta Municipal que ha de funcionar durante el presente año económico. Para el caso de no reunirse número suficiente de vocales queda desde luego convocada nueva sesion para el 26 á igual hora en la que se tomará acuerdo sea cual fuere el número de concurrentes.

—

Durante el mes de junio último se celebraron en Palma veinte matrimonios con arreglo á las prescripciones del Código Civil.

—

A medida que adelanta la estacion, van desapareciendo de las Baleares los vencejos ó golondrinas, siendo muy contadas las que se ven en la actualidad.

—

Por Real orden de 9 del actual se ha nombrado Conserge Inspector Jefe de Celadores del Lazareto súcio de Mahon, con el sueldo de mil quinientas pesetas y quinientas de gratificacion á D. Bautista Catalá Jorge, excedente, por reforma del cuerpo de Sanidad marítima.

—

Programa de las piezas que ejecutará la música del Regimiento esta noche en el paseo de Isabel II, de 9 á 11 si el tiempo lo permite:

1.° Paso doble «El Desertor», Perez.
2.° Pavana de concierto, Fresco.
3.° Gran fantasía concertante, Robles.
4.° Zarzuela de «Cádiz», Chueca y Valverde.
5.° Polka «El Dengue», Perez.
6.° Paso doble «En la huelga», Perez.

—

Nuestro querido colega *El Mercantil Valenciano* da una noticia que conceptuamos de gran interés.

Dice así el popular periódico de la ciudad del Turia:

«Nos dicen de Manuel que allí ha hecho verdaderos milagros para la curacion del cólera una hierba que se llama *falsia borde* y que se encuentra en los márgenes de las acequias.

Nuestros amigos de aquel pueblo nos han enviado además una muestra para que, examinada, hagamos público el nombre técnico y recomendemos á los médicos que la ensayen.

Efectivamente, se trata de la hierba *falsia* y existe en los márgenes de las acequias de toda la vega de Valencia.»

—

De «La Almudaina»:

«Dimos noticia á nuestros lectores de que el Alcalde de esta ciudad impuso un día de descuento á todos los individuos que forman la guardia municipal, por alta de cumplimiento de su deber en cuanto á los artículos de las Ordenanzas que tratan de la policía sobre los perros.

Pues bien: por algunos actos posteriores que hemos presenciado, parece que dicho castigo no ha producido efecto alguno en varios de aquellos respetables funcionarios.

Dámosles amistoso aviso de lo que hemos observado; pero no sin prevenirles que si volvemos a observarlo seremos explícitos cuanto sea menester para que llegue á conocimiento del señor Alcalde su falta de celo y de obediencia.

—La sociedad «Salinas de Ibiza», tiene vendidas á diferentes casas de Bilbao, Santander, La Coruña y Gijón partidas muy importantes de sal cuya suma asciende á la respetable cantidad de 30 mil toneladas.

Para concertar el transporte de ésta, se ha dirigido la meucionada compañía, con preferencia á ninguna otra, á las empresas de vapores de esta capital para pedirles su concurso al objeto mencionado.

El flete de esta mercadería, por otra parte, cuyo importe seguramente no bajará de 300.000 pesetas, no deja de ser halagüeño, toda vez que en los pueblos mencionados del litoral Cantábrico, nunca hay falta de retorno por cuanto en uno ó en otro concepto mercantil existen relaciones entre ellos y esta plaza.

Suponemos que las empresas mencionadas estudiarán la conveniencia de encargarse de este transporte y llegarán á una avenencia con la compañía arriba nombrada, pues lo contrario sería un fracaso para el movimiento de nuestros buques de vapor y más que esto una especie de bochorno, el tener que ir á fletar buques fuera de casa, cuando en la nuestra los tenemos de aptitud bastante para encargarse de este servicio.»

—

Leemos en *El Diluvio:*

Los conservadores, despechados, dicen que el Sr. Sagasta eclipsa ahora al señor Peral en lo de las ovaciones.

Hay que hacer una salvedad. Los entusiastas de Peral saludaban en el inventor del submarino la regeneracion del poderío nacional español, é iban quizás más allá de los modestos ideales de aquel señor. Ya es sabido que la expansion popular agranda los horizontes y tiende á hacer legendarios los tipos de la vida real. No en vano somos meridionales y más artistas que reflexivos.

Los admiradores de Sagasta toman á éste por símbolo de la política liberal, y los aplausos que dedican al jefe del fusionismo deben entenderse principalmente como silbidos y protestas contra el señor Cánovas enemigo de la Libertad.

El señor Cánovas, que ocupa el poder, y esta vez no toleraria el *tolle tolle* contra su persona y partido, ha de tragar *velis nolis* los significativos aplausos dedicados al Sr. Sagasta.

—

En el vapor-correo «Puerto-Mahon» fondeado á las dos de la tarde de hoy han llegado á esta ciudad los pasajeros siguientes.

D. Juan Vidal y tres hijos, Antonio Coll, Isidro Corominas, Juan Nicolás, Miguel Llés, Miguel Fernandez, Leopoldo Costa, Antonia Benejam, José Vigo, Juana Tutzó y Josefa Cunillera.—Total, 14.

—

## BOLSA DE MADRID

20 de Agosto 4 t.

| | |
|---|---|
| 4 por 100 interior. . . . . | 00'000 |
| 4 por 100 amortizable . . . | 90'400 |
| Billetes Hipotecarios de Cuba | 108'050 |

—

## BOLSA DE BARCELONA

20 de Agosto 4'20 t.

| | |
|---|---|
| 4 por 100 int.. . . . . . . | 76'500 |
| 4 por 100 ext.. . . . . . . | 80'220 |
| 4 por 100 amortizable. . . | 90'870 |
| Billetes Hipotecarios de Cuba | 108'250 |
| Banco Hispano Colonial . . | 63'000 |
| Acciones ferrocarril Francia . | 53'850 |
| Id. Norte . . . . . . . . | 79'500 |
| Id. Orense. . . . . . . . | 19'950 |
| Id. Almansa . . . . . . . | 126'370 |
| Obligaciones Francia . . . | 00'000 |
| Id Norte . . . . . . . . | 83'500 |
| Id. Orense. . . . . . . . | 00'000 |
| Id. Almansa . . . . . . . | 77'120 |
| Compañía Trasatlántica . . | 88'250 |

**Empeños del Casino Mercantil**

Interior. . . . . . . . . 26 rs. vn.
paga alcista.

—



# Crónica marítima.

***Buques entrados.***

Dia 19

De Barcelona vapor «Ciudad de Ciudadela», cap. D. Juan Amengual, con 17 trips. 24 pas. y efectos.

De Málaga vapor inglés «Sjorisby», capitán Mr. Elochien, con 13 trips. y lastre.

Dia 21

De Barcelona vapor-correo *Puerto-Mahon*, cap. D. Miguel Tudury, con 23 trip., 14 pas., efectos y la correspondencia.

***Buques despachados.***

Dia 20

Para Ciudadela pail. «Nueva Juanita», pat. Juan Triay, con 6 trips. y habones.

Para Palma vapor «Menorca», Capitan D. Francisco Cardona, con 17 tripulantes efectos y la correspondencia.

Dia 21

Para Palma polacra «Cortés», capitan D. Juan Sobrafeu, con 11 trips. azucar y efectos.

# TELEGRAMAS DE LA Agencia-Fabra PARA EL LIBERAL

Madrid 20 5-15 t.

**Los últimos telegramas de Montevideo dicen que la situacion económica de aquella república se agrava de dia en dia temiéndose que estallen nuevos desórdenes.**

**La viruela sigue aumentando en Madrid: tanto las autoridades como el vecindario toman toda clase de precauciones.**

**Desmiéntese que Francia haya mandado su escuadra á Marruecos.**

**El Sr. Ruiz Zorrilla ha declarado que persistirá en su actitud revolucionaria.**

**Se ha pactado la paz entre las repúblicas de Guatemala y San Salvador.**

Madrid 20 10-15 m.

**La Gaceta dice en su seccion sanitaria que ayer ocurrieron 49 invasiones y 24 defunciones del cólera. Tambien publica la reforma del reglamento para el material de salvamento de buques mercantes.**

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

# SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: S. José, frente al Fielato

## Alcaldía de Mahon

El dia 23 del actual á las doce y media de la mañana se reunirá el Ayuntamiento y vocales asociados sorteados el dia 5 del propio mes, al objeto de constituir la Junta Municipal que ha de funcionar durante el año económico de 1890-91.

Si no se reuniese número suficiente de vocales, queda desde luego convocada nueva sesion para el 26 del corriente, á igual hora en la que se tomará acuerdo sea cual fuere el número de concurrentes segun dispone la ley municipal.

Mahon 21 Agosto 1890.—P. I., Pedro R. Pons.

## Instituto de 2.ª enseñanza

### DE MAHON

A tenor de lo prevenido en la legislacion vigente de Instruccion Pública, y con especialidad en el Real Decreto de 13 de Agosto de 1880, el curso académico de 1890 á 1891 empezará en este Instituto el dia 1.° de Octubre próximo, observándose en lo concerniente á la matrícula, exámenes de ingreso y orden de prelacion de los estudios, las prescripciones siguientes:

1.ª La matrícula estará abierta en la Secretaría del Establecimiento durante los últimos quince dias del mes de Septiembre desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde y desde las cuatro hasta las siete de la misma, continuando el último dia hasta las doce de la noche. Los que por cualquier motivo no pudieren matricularse dentro del plazo referido, podrán hacerlo durante el mes de Octubre; pero esta matrícula será extraordinaria y por ella deberán satisfacer los interesados dobles derechos.

2.ª Así los que hayan de matricularse durante el plazo ordinario como los que tengan que hacerlo en el extraordinario, deberán presentar al efecto la oportuna solicitud por medio de una hoja impresa que se les facilitará en la portería del Establecimiento, acompañando la correspondiente cédula pers nal los mayores de 14 años, expresando en dicha hoja las asignaturas en que deseen matricularse; por cada una de las cuales se les entregará la correspondiente cédula de inscripcion abonando por ella dos pesetas cincuenta céntimos.

3.ª El importe de la matrícula ha de abonarse en un solo plazo al tiempo de hacer la inscripcion en cantidad de ocho pesetas si es ordinaria y diez y seis si es extraordinaria.

4.ª Los alumnos que en el último curso hubiesen obtenido el premio ordinario en una ó más asignaturas, tendrán derecho á igual número de matrículas de honor completamente gratuitas siempre que no tuviesen nota ó antecedente desfavorable en su conducta académica.

5.ª Los que hayan de matricularse por primera vez, deberán ser previamente aprobados en un exámen de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa, ante un tribunal compuesto de tres catedráticos de Instituto, para lo cual deberán presentar una solicitud ajustada al modelo que se les facilitará en la Secretaría. Dichos exámenes tendrán lugar durante el mes de Septiembre á las horas que se indicarán en el tablon de edictos del Establecimiento para aquellos que han de ingresar durante el plazo ordinario, y en los dias y horas del mes de Octubre, que se designen, los que se presenten á hacer la inscripcion en la matrícula exteaordinaria.

6.ª Los estudios generales de 2.ª enseñanza necesarios para aspirar al grado de Bachiller, deberán hacerse observando el siguiente orden de prelacion: las asignaturas de Latin y Castellano 1.° y 2.° curso, precederán segun su orden numérico á la Retórica y Poética, á los dos cursos de lenguas vivas y á los de Matemáticas; la Geografía se estudiará antes de la Historia de España y ésta antes de la Universal; la Retórica y Poética ha de preceder á la Psicologia, Lógica y Fisolofía moral; la Aritmética y Algebra á la Geometría y Trigonometría, los dos cursos de Matemáticas á las de Física y Química, Historia Natural con principios de Fisiología é Higiene y Agricultura.

La distribucion normal de los estudios generales en 2.ª enseñanza, es el siguiente:

Primer grupo:—Latin y Castellano, primer curso y Geografía.

Segundo grupo:—Latin y Castellano, segundo curso é Historia de España.

Tercer grupo:—Retórica y Poética, Aritmética y Algebra, Historia Universal y Francés primer curso.

Cuarto grupo:—Psicología, Lógica y Etica, Geometría y Trigonometría y Francés 2.° curso.

Quinto grupo:—Física y Química, Historia Natural con principios de Fisiología é Higiene y Agricultura.

Las matrículas deberán ajustarse al orden de prelacion de asignatura que queda indicado, entendiéndose la distribucion normal indicada anteriormente, sin perjuicio del derecho que tienen los alumnos á elegir entre las que sean compatibles. Sin embargo, los que deseen estudiar una ó mas asignaturas sin efectos académicos podrán formalizar la matrícula en el orden que tengan por conveniente.

7.ª El dia 1.° de Octubre de cada año caducan los derechos que conceden las matrículas en el curso terminado en el dia anterior, en virtud de lo cual los alumnos que en esta fecha no se hubiesen examinado, así como los que hubieren obtenido la calificacion de suspenso, necesitarán nuevas matricula spara el curso siguiente. Sin embargo, en casos excepcionales en que se justifique la imposibilidad de haber sufrido examen de asignaturas de cursos anteriores, podrá concederlo el Ministro de Fomento, sujetándose dichos actos á las formalidades debidas.

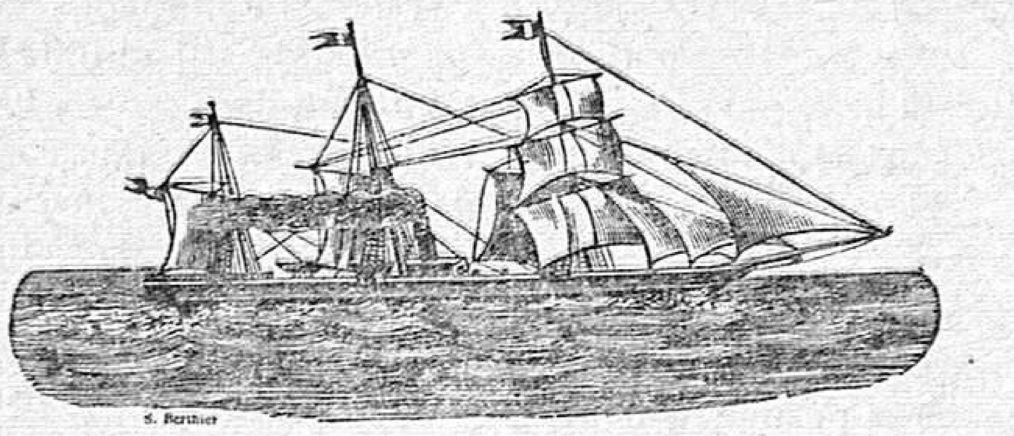
Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen matricularse en este Instituto, segun se halla prevenido.

Mahon 16 Agosto de 1890.—El Director, Diego Monjo y Vicens.

## Recaudacion de Contribuciones

de la zona única de Menorca.

Se hace presente á los contribuyentes que incurrieron en apremio en el cuarto trimestre del pasado ejercicio, que pueden hacer efectivas, sin recargo alguno dentro del plazo legal, las cuotas del actual trimestre cuya recaudacion se está realizando, siempre que exhiban el recibo que acredite haber satisfecho el espresado cuarto trimestre. Mahon 19 Agosto de 1890.—Goñalons, Carreras y C.ª



## Compañía de Navegacion

### DE CIUDADELA

El vapor

CIUDAD DE CIUDADELA

saldrá todos los lunes del puerto de Barcelona para el de Mahon, á las 6 de la tarde, admitiendo carga y pasajeros y saldrá del de Mahon para Ciudadela, Soller y Barcelona todos los sábados á la una de la tarde, admitiendo tambien carga y pasajeros para dichos puntos.

Lo despachan en Mahon los Sres. Ládico Hnos., y en Barcelona los Sres. Vda. Orfila Cert y C.ª (Cristina 5).

## LOTERIA NACIONAL

### Administracion de loterías de 1.ª clase

**Núm. 2**

3—Arravaleta—3

Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 30 de Agosto de 1890.

**Prospecto**

Ha de constar de dos series de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.265 premios para cada serie, de la manera siguiente:

| PREMIOS | | PESETAS |
|---|---|---|
| 1 | . . de . . . . . . . . . . . | 80.000 |
| 1 | . . de . . . . . . . . . . . | 40.000 |
| 1 | . . de . . . . . . . . . . . | 20.000 |
| 2 | . . de 5.000 . . . . . . . . | 10.000 |
| 16 | . . de 2.500 . . . . . . . . | 40.000 |
| 943 | . . de 300 . . . . . . . . | 282.900 |
| 99 | aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 80 000 pesetas . . . . . . . | 29.700 |
| 99 | id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 40.000 pesetas . . . . . . . . | 29.700 |
| 99 | id. de 300 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 20.000 pesetas . . . . . . . | 29.700 |
| 2 | aprox. de 2.000 ptas cada una para los números anterior y posterior al del premio mayor . . . . . . . . | 4.000 |
| 2 | id. de 1.700 id., para los números anterior y posterior al del premio 2.°. . | 3.400 |
| 1 235 | | 569.400 |

Mahon 21 Agosto 1890.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

## ¡OJO!

Alambre galvanizado apropósito para la colocacion de trasparentes, arcos, enramadas, banderas, faroles, etc., etc.

Véndese al precio de 45 céntimos de peseta el kilo en el almacen de la Rampa de la Abundancia número 14. Se recomienda á los encargados para adornar las calles durante las próximas fiestas de Nuestra Señora de Gracia.

## ORO

Ha llegado de nuevo á esta ciudad y habita en la Fonda Central el platero mallorquin don Pedro Juan Valleriola, el cual necesitando oro dará prima sobre su precio.

Admitirá los durillos á razon de veinte y un reales y medio y las otras monedas de oro á precios convencionales.

Solo permanecerá en esta 8 dias.

## Traslado

La tienda y taller de encuadernaciones de Antonio Sintes se ha trasladado á la misma calle, Deyá n.° 4.

## AVISO

En el matadero hay estiércol para vender á 60 céntimos la carga y á 2'50 la carretada.

**En venta** Lo está una casa situada en esta ciudad, calle de Gracia n.° 57. Informará el Notario D. Francisco Mercadal.

**Para vender** Lo está una viña que está situada en el camino llamado "D'es Marquedalet„ de este término municipal y para su informe, dirigirse en la viña de "Ne Perica„ en la carretera nueva de Mahon á Ciudadela.

**Vedado** Queda prohibido el cazar sin permiso de su dueño en las Estancias Palafanguer de Baix y del de la Barrera. 3

**Casa para alquilar** Calle de Prieto y Caules 64. Informes Frailes 36.

**Para alquilar** Lo está en San Luis el Horno de Pepe, situado en la calle de San Luis (Cos) de dicho pueblo.

Para informes en el mismo.

**Para vender** Lo está una Máquina para calzado, especial para bordados. Informarán en esta imprenta.

**Solitarios** de nacar con iniciales de oro de ley. Véndese al precio de 8 pesetas el par en la plateria de Juan Tudurí, hijo, Plaza del Carmen número 11.

**Vedado** Queda prohibido el cazar sin permiso de su dueña en la Estancia Palafanguer de enmich.

**Subasta** El domingo dia 24 del actual á las 5 de la tarde, tendrá lugar, en la Plaza de la Constitucion de Villacárlos, la subasta de la casa calle San Pedro números 21 y 23, de dicho pueblo.

**Para alquilar** Lo está una casa Calle de la Iglesia n.° 12.

Informarán calle Hannover n.° 4.

**Para alquilar** Lo están los altos de la casa n.° 33 de la calle de San José.

Informes en la misma calle n.° 27.

**Sardina superior** para pescar. Se encontrará en casa de Antonio Fedelich, calle de Hannover núm. 6.

**Se venden** unos armarios y un mostrador. Calle del Castillo n.° 1.

**Subasta** El dia 31 del corriente á las 11 de la mañana, se venderá en licitacion verbal en el despacho del Notario D. Francisco Andreu la casa núms. 154 y 156 de la calle de Cifuentes de esta ciudad, siendo la postura competente y con sujecion á las condiciones que obran en poder de dicho Notario,

## Mr. Bégué

**ÓPTICO.**

## GRAN BARATURA

en estampas de todas clases, anteojos de cristal de Roca, gemelos para teatro y marina, anteojos de larga vista, Barómetros, Termómetros, niveles de agua, cuenta hilos, pesa licores, diamantes para cortar vidrio, relojes de oro, de plata, y de nikel, plumas de acero, tijeras, cuchillos de mesa, cucharas de metal y otros muchos artículos.

Todo se vende con una gran rebaja de precios.

**Calle Nueva núm. 31**

## PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.